

San Antonio, 4 de Octubre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 171.132, = Literal A \$ 140.914, =, Literal C \$ 30218, = (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento treinta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 04/10/2023 por Resolución N° 095/2023 inserta en acta N° 019/2023, aprobó la contratación Grupo Taconeando.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 04/10/2023, por Resolución N° 095/2023, inserta en acta N° 019/2023, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 100.000, = (pesos uruguayos cien mil). Por actuación en festejos del Día del Patrimonio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

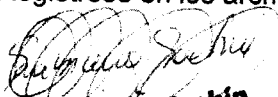
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

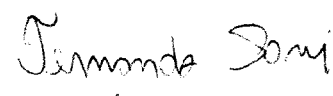
RESUELVE:

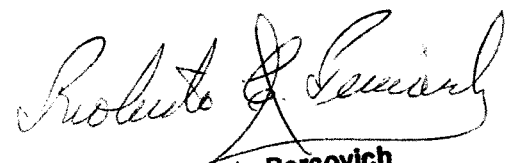
1) Autorizar el gasto correspondiente a Grupo Taconeando, por la actuación en el festejos del Día del Patrimonio, aprobada por Resolución N° 095/2023 inserta en Acta N° 019/2023 de fecha 04/10/2023 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, siendo representante del Grupo el Sr Esteban Toth Ci 4465337-8 Músico Bandoneonista. Afectando Literal D. Por un monto \$ 100.00.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Votación. Afirmativa 4 en 4.

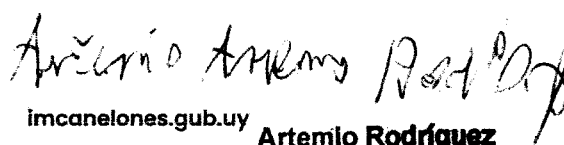

Fabiana Machín
Concejala


Fernando Puni
Alcalde Intermune.


Roberto Percovich
Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Artemio Rodríguez
Concejal

imcanelones.gub.uy